



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 116

IX LEGISLATURA

31 DE OCTUBRE DE 2017

C O N T E N I D O

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre la construcción de un centro escolar en Librilla.
(pág. 6580)
- Moción sobre elaboración de un plan de instalaciones deportivas 2016-2020.
(pág. 6580)
- Moción sobre inicio del expediente de bien de interés cultural del Monumento a los Héroes de Cuba y Cavite, de Cartagena.
(pág. 6581)
- Moción sobre diseño de un plan de fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica sobre tejado.
(pág. 6581)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de establecimiento de un protocolo de seguridad para las líneas de alta tensión en zonas de bosques.
(pág. 6582)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1463, sobre instalación de plantas fotovoltaicas junto a las desaladoras y cesión de derechos entre cuencas hidrográficas para la venta de derechos entre comunidades de regantes, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 6582)

- Moción 1464, sobre unidad de semicríticos en el Hospital Comarcal de Yecla, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6584)
- Moción 1465, sobre unidad de semicríticos en el Hospital Comarcal de Cieza, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6585)
- Moción 1466, sobre celebración del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6586)
- Moción 1467, sobre corrección de las deficiencias del CEIP San Isidoro, de El Algar, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 6587)
- Moción 1468, sobre medidas descontaminantes por los residuos procedentes de la balsa Jenny y de la cantera Emilia, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6588)
- Moción 1469, sobre sistema de gestión procesal común, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6590)
- Moción 1470, sobre cribado de desnutrición en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6591)
- Moción 1471, sobre modificación de la carga lectiva en asignaturas específicas, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6592)
- Moción 1473, sobre recuperación de espacios agrarios de alto valor cultural, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6593)
- Moción 1474, sobre quema controlada de residuos leñosos, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6595)
- Moción 1475, sobre el colectivo de trabajadores de escuelas infantiles en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6596)
- Moción 1478, sobre apoyo a la exportación de aceituna negra, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6597)
- Moción 1479, sobre preservación de las praderas de posidonia oceánica, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6598)

- Moción 1480, sobre fraude alimentario con atún adulterado, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6599)
- Moción 1481, sobre espacios acotados en las playas de la Región para la práctica kitesurf, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6600)
- Moción 1482, sobre plan de dinamización del espacio natural de Las Amoladeras, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6601)
- Moción 1483, sobre apoyo a la ruta del Azahar-Camino de Santiago, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6601)
- Moción 1484, sobre configuración de la Atención Primaria como eje del sistema sanitario de salud, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 6602)

b) En Comisión

- Moción 437, sobre contratación del servicio público de transporte escolar, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 6605)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 275, sobre incumplimiento del desarrollo reglamentario de la Ley de la Vivienda de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 6607)
- Interpelación 281, sobre el programa Euroempleo puesto en marcha por el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6607)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de la pregunta 686.
(pág. 6608)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 924 a 938.
(pág. 6608)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre la construcción de un centro escolar en Librilla”, “sobre elaboración de un plan de instalaciones deportivas 2016-2020” y “sobre inicio del expediente de bien de interés cultural del monumento a los Héroes de Cuba y Cavite, de Cartagena”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 16 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESCOLAR EN LIBRILLA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta de las siguientes medidas:

1º. Ejecutar el gasto presupuestario consignado en la partida de la Sección 15C, Servicio 1504, de la Dirección General de Centros Educativos, Programa 422K, de Gestión Educativa, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2017.

2º. Eliminar todos los obstáculos técnicos para la construcción de un centro escolar en Librilla en colaboración con el ayuntamiento de la localidad si fuese necesario.

**MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
2016-2020**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la finalización inmediata del censo de instalaciones deportivas por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y, una vez finalizado, se elabore el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Región de Murcia para el periodo 2016-2020, según se establece en la Ley 8/2015, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, con arreglo a los siguientes objetivos generales y criterios de actuación:

Objetivos generales:

a) La cualificación del sistema deportivo mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma.

b) La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad murciana, para garantizar la práctica deportiva y el derecho de toda la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

c) El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento

deportivo y de su accesibilidad.

Criterios de actuación:

a) Las necesidades de la población respecto a diferentes variables, entre ellas: flexibilidad horaria en la apertura de las instalaciones.

b) La disponibilidad de recursos.

c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.

d) La coordinación y cooperación de las distintas administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

e) El fomento del uso de instalaciones deportivas por parte de los trabajadores y trabajadoras en horario laboral.

MOCIÓN SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MONUMENTO A LOS HÉROES DE CUBA Y CAVITE, DE CARTAGENA

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inicie el expediente como Bien de Interés Cultural del Monumento a los Héroes de Cuba y Cavite, de Cartagena.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre diseño de un plan de fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica sobre tejado” y “sobre estudio y toma en consideración de establecimiento de un protocolo de seguridad para las líneas de alta tensión en zonas de bosques”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 18 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE DISEÑO DE UN PLAN DE FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE TEJADO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a diseñar un plan específico de fomento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica sobre tejado, que incluya al menos los siguientes bloques:

1º. Un estudio detallado del potencial para instalaciones fotovoltaicas sobre tejado, incluyendo: tejados y terrazas de edificios, parkings, polígonos industriales o cualquier otra superficie urbanizada o declarada de uso industrial.

2º. Un plan de divulgación sobre las tecnologías fotovoltaicas, elaborado conjuntamente con el sector, que incluya información sobre financiación, subvenciones y deducciones fiscales, empresas fabricantes, comercializadoras e instaladoras, así como ONGs y organismos públicos donde se pueda obtener información detallada sobre proyectos concretos (potencial fotovoltaico de edificios concretos, tecnologías más convenientes, presupuestos, normativa, etcétera).

3º. Una hoja de ruta con objetivos cuantificados y evaluables, y que contenga herramientas normativas que permitan avanzar en las diferentes modalidades de autoconsumo con balance neto y medidas financieras que contemplen créditos blandos, subvenciones a fondo perdido y, sobre todo, deducciones fiscales en los tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para incentivar las instalaciones a los pequeños productores para autoconsumo, permitiendo su ejecución a partir de 2017 mediante: I) la coordinación de acciones de las consejerías de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo; II) la participación de las universidades públicas y ayuntamientos de la Región, y III) la colaboración de organismos estatales y europeos que permita que la Región de Murcia sea referente internacional en el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica sobre tejado.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN EN ZONAS DE BOSQUES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que en colaboración con las compañías hidroeléctricas establezcan un protocolo de seguridad específico para las líneas de alta tensión que afecten a zonas de bosques y arbolado de la Región, instalando balizas señalizadoras en el cableado que conecta las torres de alta tensión, así como establecer una pintura homogénea y suficientemente visible para las propias torres de alta tensión.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1463 a 1471, 1473 a 1475 y 1478 a 1484, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1463, SOBRE INSTALACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS JUNTO A LAS DESALADORAS Y CESIÓN DE DERECHOS ENTRE CUENCAS HIDROGRÁFICAS PARA LA VENTA DE DERECHOS ENTRE COMUNIDADES DE REGANTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Jesús Navarro Jiménez e Isabel María Casaldueño Jódar, diputado y diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: SOLICITUD AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS JUNTO A LAS DESALADORAS, Y EN CONCRETO EN LA DESALADORA DE ÁGUILAS Y REALICE CON DICHO MINISTERIO Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CESIÓN DE DERECHOS ENTRE CUENCAS CON EXCEDENTES Y CUENCAS CON DÉFICIT, PROPICIANDO LA LIBRE VENTA DE ESOS DERECHOS ENTRE COMUNIDADES DE REGANTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta que en el valle del Guadalentín el principal motor de crecimiento económico y de creación de empleo es el sector primario, tanto en volumen económico como en el de puestos de trabajo directos e indirectos que genera anualmente, se hace imprescindible una apuesta política real de impulso a este sector que le permita seguir siendo competitivo y generador de riqueza.

Para que los agricultores del Guadalentín puedan desarrollar su actividad necesitan el agua suficiente que les garantice sacar adelante sus cosechas, y en épocas de sequía, como en la que nos encontramos en la actualidad, las administraciones tienen la obligación de garantizar la disponibilidad del preciado elemento y a un precio asequible que permita que la actividad agrícola del Valle del Guadalentín siga siendo posible y competitiva.

Para ello, se hace imprescindible la optimización de los recursos que actualmente tenemos, por ejemplo para que la desaladora de Águilas pueda trabajar al máximo rendimiento. También se hace necesaria que la Comunidad de Regantes cuente con la autonomía suficiente para poder llevar a cabo compra de agua a cuencas excedentes de forma autónoma sin que la Confederación Hidrográfica del Segura ponga freno de forma sistemática a este tipo de transacciones entre comunidades de regantes.

Desde el PSOE venimos defendiendo que con la instalación de huertos solares que abastezcan de energía a las desaladoras ya instaladas y en funcionamiento, con una energía limpia y sostenible, se abarataría el coste de producción del agua desalada en un 40%, y permitiría una bajada del precio del agua desalada en el mismo porcentaje, datos que son avalados por la Fundación Desarrollo Sostenible.

Por ello, y considerando que todos los esfuerzos se deben volcar en conseguir más agua y a precio razonable.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Que gestione la obtención de fondos suficientes para proceder a la construcción inmediata de las 6 balsas de regulación y presión pendientes, imprescindibles para el almacenamiento de agua desalada que permita la producción de agua de forma ininterrumpida produciendo un 30% más de agua desalada, así como permitiría que todo el regadío consolidado pueda optar a su uso.

- Que, a su vez, inste al Gobierno de España para que proceda a la instalación de plantas fotovoltaicas junto a las desaladoras, y en concreto en la desaladora de Águilas, para la obtención de energía eléctrica hasta un 40% más económica, consiguiendo así que el coste de producción de agua desalada sea menor y este repercuta

proporcionalmente en el precio del agua desalada para riego.

- Que realice las gestiones necesarias con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Segura para que se permita la cesión de derechos entre cuencas con excedentes y cuencas con déficit, propiciando la libre venta de esos derechos entre comunidades de regantes.

Cartagena, 19 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Jesús Navarro Jiménez e Isabel M^a Casaldueño Jódar

MOCIÓN 1464, SOBRE UNIDAD DE SEMICRÍTICOS EN EL HOSPITAL COMARCAL DE YECLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre UNIDAD DE SEMICRÍTICOS EN EL HOSPITAL COMARCAL DE YECLA.

El modelo asistencial hospitalario en España está cambiando. Cada vez se requieren unidades muchos más resolutivas y adaptadas a las necesidades reales de la población a la que atiende, valorando una serie de indicadores clínicos, socio-demográficos y también geográficos.

Así es como se han creado, en la mayoría de los casos, dentro del mismo servicio de urgencias, unidades destinadas al cuidado de pacientes inestables, que presentan un deterioro de su salud, pero que no cumplen los criterios necesarios para su ingreso en una Unidad de Cuidados Intensivos.

Se trata de las denominadas “unidades de semicríticos”, también llamadas “unidades de cuidados medios” que permiten, en el caso de los hospitales comarcales, que no alcanzan las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Sociedad de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para crear una UCI, disponer de un dispositivo asistencial superior al de las unidades de hospitalización convencional.

Estas unidades están orientadas a pacientes que precisan una vigilancia más estrecha, así como monitorización constante y cuidados especiales, pero que no son susceptibles de ocupar las unidades de cuidados intermedios.

Atendiendo a las indicaciones científicas de seguridad para el paciente, efectividad y resolutivez, así como a las recomendaciones del propio Ministerio y las isocronas con sus hospitales de referencia, ninguno de los hospitales comarcales de nuestra Región alcanzaría los estándares mínimos para disponer de una Unidad de Cuidados Intensivos.

Ahora bien, a la vista de las derivaciones de pacientes a las UCI de sus hospitales de referencia, principalmente del hospital clínico Virgen de la Arrixaca, que en un alto porcentaje, por su gravedad, deberán seguir siendo atendidos de este centro de referencia regional (trasplantes, traumatismos múltiples y craneoencefálicos, cardiopatías isquémicas, etc.), sería recomendable estudiar la posibilidad de que los hospitales comarcales dispusieran de “unidades de semicríticos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la idoneidad de crear una Unidad de Semicríticos en el hospital comarcal

de Yecla.

Cartagena, 19 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Marcos Ortuño Soto y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 1465, SOBRE UNIDAD DE SEMICRÍTICOS EN EL HOSPITAL COMARCAL DE CIEZA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre UNIDAD DE SEMICRÍTICOS EN EL HOSPITAL COMARCAL DE CIEZA.

El modelo asistencial hospitalario en España está cambiando. Cada vez se requieren unidades muchos más resolutivas y adaptadas a las necesidades reales de la población a la que atiende, valorando una serie de indicadores clínicos, socio-demográficos y también geográficos.

Así es como se han creado, en la mayoría de los casos, dentro del mismo servicio de urgencias, unidades destinadas al cuidado de pacientes inestables, que presentan un deterioro de su salud, pero que no cumplen los criterios necesarios para su ingreso en una Unidad de Cuidados Intensivos.

Se trata de las denominadas “unidades de semicríticos”, también llamadas “unidades de cuidados medios” que permiten, en el caso de los hospitales comarcales, que no alcanzan las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Sociedad de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para crear una UCI, disponer de un dispositivo asistencial superior al de las unidades de hospitalización convencional.

Estas unidades están orientadas a pacientes que precisan una vigilancia más estrecha, así como monitorización constante y cuidados especiales, pero que no son susceptibles de ocupar las unidades de cuidados intermedios.

Atendiendo a las indicaciones científicas de seguridad para el paciente, efectividad y resolutivez, así como a las recomendaciones del propio Ministerio y las isocronas con sus hospitales de referencia, ninguno de los hospitales comarcales de nuestra Región alcanzaría los estándares mínimos para disponer de una Unidad de Cuidados Intensivos.

Ahora bien, a la vista de las derivaciones de pacientes a las UCI de sus hospitales de referencia, principalmente del Hospital Clínico Virgen de la Arrixaca, que en un alto porcentaje, por su gravedad, deberán seguir siendo atendidos de este centro de referencia regional (trasplantes, traumatismos múltiples y craneoencefálicos, cardiopatías isquémicas, etc), sería recomendable estudiar la posibilidad de que los hospitales comarcales dispusieran de “unidades de semicríticos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la idoneidad de crear una Unidad de Semicríticos en el Hospital Comarcal de Cieza.

Cartagena, 19 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 1466, SOBRE CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre celebración el próximo 6 de diciembre de 2018, del «Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978».

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88 % de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento.

Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político».

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978, constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo, además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Congreso de los Diputados se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo. Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de la Nación a impulsar las medidas necesarias para la celebración el próximo 6 de diciembre de 2018 del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que

realicen las Cortes Generales, parlamentos autonómicos, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general».

Cartagena, 20 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

EL DIPUTADO, Domingo José Segado Martínez e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 1467, SOBRE CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL CEIP SAN ISIDORO, DE EL ALGAR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Antonio Guillamón Insa y Ascensión Ludeña López, diputado y diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno sobre: CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL CEIP SAN ISIDORO, DE EL ALGAR, EN CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP San Isidoro, de El Algar, es un centro educativo que cuenta con casi 50 años de existencia y que, debido a la falta de inversiones en los últimos años, se encuentra con grandes carencias y numerosas deficiencias que es necesario acometer.

Los centros educativos que fueron construidos hace tanto tiempo requieren, especialmente, de unas condiciones de mantenimiento con las que puedan seguir afrontando con normalidad la actividad de enseñanza-aprendizaje y de una adaptación para abordar los nuevos retos que la sociedad exige, como nuevos espacios, atención a la diversidad, etc.

El colegio San Isidoro cuenta con una enorme superficie de amianto en su cubierta que, después de casi medio siglo, debería ser eliminado, como parte de un plan de actuación de la Consejería de Educación, en el plazo más breve posible, por su influencia negativa sobre la salud de las personas. Sin embargo, no se tiene conocimiento de la existencia de ese plan y resulta indispensable que los responsables educativos lo presenten con urgencia, para conocer los plazos y el orden de actuación.

Todos los años es necesario realizar obras para la reparación de averías en las tuberías, abriendo zanjas en el suelo con el peligro que puede ocasionar considerando la corta edad de los alumnos. La antigüedad del edificio y de sus instalaciones ocasiona que estas reparaciones deban acometerse con frecuencia y es necesaria una evaluación y reposición de los materiales obsoletos para evitar sus continuas roturas.

Un centro escolar como este en el que se denota saturación en algunas de sus líneas, requiere de espacio suficiente para atender la creciente demanda existente en esta localidad, descartando absolutamente la posibilidad del uso de barracones para este fin.

Pero, además de estos aspectos, son múltiples los problemas con los que, alumnos, profesores y personal de administración y servicios deben convivir cada día en el proceso educativo que complican el establecimiento de unas condiciones de bienestar acordes a los tiempos actuales. Es necesario mejorar los espacios sanitarios, eliminar los problemas de humedad presente en algunas aulas o la creación de espacios cerrados para la práctica de las actividades de educación física.

Y, por supuesto, los responsables educativos deben dotar de recursos suficientes para desarrollar una atención a la diversidad satisfactoriamente. Todavía es necesario mejorar el número de profesores especializados para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentran matriculados en este centro que, por sus características y por su corta edad, requieren de un mayor desvelo.

Para los socialistas, la atención a la diversidad en los centros educativos, es una labor

básica y, por tanto, no se debe escatimar en recursos cuando existen necesidades contrastadas. Consideramos que el apoyo a la educación privada o concertada que el Gobierno regional está realizando en la actualidad, está restando las partidas presupuestarias necesarias para atender adecuadamente a los niños con necesidades específicas de apoyo educativo en los colegios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las actuaciones necesarias para que:

1º. Sean corregidas las deficiencias observadas en el CEIP San Isidoro de El Algar, en Cartagena, en el plazo más breve posible y que están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Recursos insuficientes para la atención a la diversidad.
- Saturación de alguna de las líneas.
- Falta de espacio.
- Existencia de humedades.
- Ausencia de espacios cerrados para la actividad de educación física.
- Antigüedad de las instalaciones de tuberías.
- Espacios sanitarios muy reducidos.

2º. Particularmente se elimine de la cubierta de amianto que presenta una importante superficie y, dada la antigüedad del edificio, se eviten problemas de salud y se cumpla con la normativa al afecto.

3º. Se dote dentro de las disponibilidades presupuestarias con suficientes fondos para atender las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esta moción.

Cartagena, 20 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Antonio Guillamón Insa y Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 1468, SOBRE MEDIDAS DESCONTAMINANTES POR LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA Balsa Jenny y de la Cantera Emilia, formulada por el G.P. Podemos.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Andrés Pedreño Cánovas, Miguel García Quesada y María López Montalbán, diputados y diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre "Adopción de medidas descontaminantes, correctoras, de seguimiento y vigilancia ambiental en relación a la antigua balsa minera Jenny y residuos procedentes de esta balsa en la cantera Emilia"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La antigua balsa minera Jenny era una parcela de 8,75 hectáreas que albergaba una balsa destinada a residuos mineros tóxicos y peligrosos con 1,085 millones de metros cúbicos de estériles, propiedad de la Sociedad Anónima Portman Golf. Esta balsa se formó con los materiales depositados por el lavadero Segunda Paz desde 1950 a 1970, procedentes de la actividad minera que desarrollaron en la Sierra Minera y La Unión las empresas Minera Celdrán, Peñarroya y Portmán Golf sucesivamente.

Los proyectos para eliminar la balsa Jenny y trasladar los estériles a una corta minera denominada Los Blancos I, se iniciaron por la Consejería de Agricultura, con el resultado de adjudicar, después de una corrección al alza, las obras de limpieza a la Empresa Nacional TRAGSA, por la cantidad de 5.452.121'46 euros (800 millones de pesetas aproximadamente).

El pasado 10 de octubre 2017 se ha conocido un informe de la Fiscalía General, remitido días atrás al Juzgado de instrucción número 4 de Cartagena, donde se pone de relieve los altísimos riesgos que se derivaron, tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente, de la dejación de la Administración regional o de su supuesta connivencia con la compañía minera Portmán Golf en todo lo relativo a la gestión de los residuos tóxicos que acogía la balsa Jenny y que fueron depositados en la Corta Los Blancos I.

Los análisis recientes demuestran altas concentraciones de metales pesados y de transición, tóxicos, peligrosos y carcinogénicos en los terrenos de la antigua balsa minera Jenny y que están, aun a hoy día, afectando a la salud de las personas de la Diputación del Beal. De este modo, en la superficie de terreno presuntamente descontaminado, sobre el que se ubicaba la antigua balsa Jenny, y a la vista de los análisis actuales se demuestra que existen eflorescencias salinas con metales pesados altamente tóxicos y peligrosos para la salud de las personas y los ecosistemas: Mg (magnesio), S (azufre), Mn (manganeso), F (hierro), Zn (zinc), As (arsénico), Ba (bario) y Pb (plomo).

Parte de los residuos retirados provenientes de la balsa Jenny fueron depositados en:

1º) Por un lado, en los Blancos. Tras las últimas y recientes lluvias torrenciales acaecidas en la Región se han producido importantes fenómenos de erosión que han permitido de un lado observar el *modus operandi* en el que la empresa encargada de la gestión (PORTMAN GOLF) ha desarrollado las labores de sellado. De su observación se constata que no sólo no se ha procedido a la revegetación del sellado final del vertedero conforme a las prescripciones técnicas del PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE LA Balsa JENNY (anexo III) -lo que hubiera mitigado los procesos de erosión- sino que tampoco se ha seguido lo estipulado en el Real Decreto 1481/2001 ni las contempladas en el proyecto de sellado presentado y evaluado por la Dirección General de Calidad Ambiental de la CARM.

2º) Por otro lado, irregularmente en cantera Emilia, distando este último emplazamiento a tan sólo 800 m del núcleo urbano del "Llano del Beal". Cantera Emilia se corresponde con una antigua explotación minera que fue convertida en un vertedero de residuos inertes de la construcción y la demolición. Dicha transformación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de la CARM y publicada en el BORM a fecha 2 de julio de 1999.

De la lectura de la Declaración de Impacto ambiental se desprende que está taxativamente prohibido el vertido de otros materiales que no sean residuos inertes provenientes de la construcción y la demolición (INERTES) y, por el contrario, parte de los residuos y suelos contaminados provenientes del pantano Jenny fueron vertidos en la misma sin contar con las autorizaciones ambientales pertinentes.

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que considere la puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Que se proceda al análisis de los suelos donde estaba situada la antigua balsa minera Jenny y si los resultados son positivos, se proceda a su descontaminación.

2º. Que se compruebe el cumplimiento de las medidas correctoras y del programa de vigilancia ambiental previstas en la DIA del proyecto de Obras de la Eliminación y posterior vertido de la antigua balsa minera Jenny (BORM, 19 de abril de 2002) en lo relativo al material empleado para la impermeabilización de los terrenos receptores de los residuos, y en caso de incumplimiento, se proceda a su inmediata corrección.

3º. Que dentro del seguimiento ambiental previsto en la DIA del proyecto de vertedero de residuos inertes situado en la cantera Emilia en Cartagena (BORM, 2 de julio de 1999) se compruebe si han existido vertidos de residuos mineros procedentes de la antigua balsa Jenny y se proceda, en caso de confirmarse, a su inertización inmediata.

Cartagena, 23 de octubre de 2017

LOS DIPUTADOS,

Andrés Pedreño Cánovas, Miguel García Quesada y María López Montalbán

MOCIÓN 1469, SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL COMÚN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL COMÚN.

La justicia es un pilar fundamental del Estado de Derecho.

La apuesta por una justicia del siglo XXI ha de ser respetuosa con el diseño institucional del que nos hemos dotado. Dicho modelo reserva al Estado, como competencia exclusiva, la Administración de Justicia (art. 149.1.5 CE), a las comunidades autónomas con competencias transferidas la provisión de medios materiales y personales necesarios para que el ejercicio de la función jurisdiccional pueda desarrollarse de manera eficaz y eficiente, y al Ministerio de Justicia para aquellas en que no lo están.

Este modelo no ha sido impedimento, en otros sectores, para ofrecer al ciudadano y al profesional un mismo servicio. No es el caso de las tecnologías de la información aplicadas al ámbito de la justicia. Desde hace más de una década las administraciones competentes han ido abordando la implantación de diferentes sistemas de gestión procesal para que sean utilizados en la Administración de Justicia.

A pesar de los logros y del importante esfuerzo técnico y presupuestario realizado, la realidad hoy es que hemos llegado a una situación en la que en una misma organización - la Administración de Justicia- existen numerosos sistemas (hasta nueve), que son diferentes, que no son compatibles entre sí y cuyo despliegue es desigual, lo cual dificulta significativamente el funcionamiento de la Administración de Justicia como Poder único en todo el Estado, y de sus profesionales.

Reiteradamente el conjunto de instituciones, operadores jurídicos y profesionales que forman el sector Justicia vienen planteando la necesidad de revertir esta situación y apelan a todas las administraciones para que trabajen en converger hacia una solución tecnológica común que ofrezca la misma respuesta de la justicia en todo el territorio.

Si es obligación de los poderes públicos defender la igualdad de derechos de todos los ciudadanos ante la ley y velar por la tutela judicial efectiva, también debe serlo defender un sistema de gestión procesal que permita a todas las administraciones responder por igual a ciudadanos y profesionales de la Justicia. Por eso se considera prioritario el desarrollo de un sistema de gestión procesal común en la Administración de Justicia que facilite el servicio que presta a los ciudadanos que recurren a ella -y a la sociedad en general- en igualdad de condiciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez,

inste al Gobierno de la Nación a diseñar el modelo para el desarrollo e implantación de un sistema de gestión procesal común, con la premisa de que dicho sistema esté basado en la excelencia técnica.

Cartagena, 23 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Isabel María Soler Hernández y Domingo José Segado Martínez

MOCIÓN 1470, SOBRE CRIBADO DE DESNUTRICIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

María Ángeles García Navarro, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre cribado de desnutrición en el Sistema Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desnutrición relacionada con la enfermedad (DRE) es un problema común en todos los niveles de atención sanitaria, desde atención primaria a especializada, así como en centros de atención sociosanitarios. Varios estudios afirman que la DRE afecta a unos 30 millones de personas en Europa, lo que conlleva un alto coste asociado.

La DRE se relaciona con mayor tasa de complicaciones (infecciones, retraso en la cicatrización, retraso en la curación de fracturas...), prolonga la estancia hospitalaria y aumenta la tasa de reingresos así como la mortalidad a corto y largo plazo. Su detección temprana y el tratamiento adecuado son esenciales para el pronóstico de los pacientes, lo que se traduce en un descenso del uso de recursos y de costes sociosanitarios.

Estudios recientes en el ámbito hospitalario español indican que uno de cada cuatro pacientes hospitalizados padecen desnutrición relacionada con la enfermedad (principalmente son pacientes mayores, con patologías neoplásicas, respiratorias o cardiovasculares). Se compromete el retraso en su recuperación, las estancias son más prolongadas e incrementa el coste (hasta un 50%) y la mortalidad. Un porcentaje destacado de pacientes se desnutren durante su estancia hospitalaria y este subgrupo representa los costes más elevados, lo que perjudica la sostenibilidad del sistema nacional de salud.

La Resolución de la Unión Europea sobre alimentos y atención nutricional en hospitales consideró la DRE como un problema universal demostrando la importancia de la desnutrición en los hospitales, así como medidas dirigidas a la prevención y el tratamiento. Del mismo modo, los representantes de los ministerios de Salud de los países miembros de la Unión Europea mencionaron expresamente, en la Declaración de Praga de 2009, la necesidad de sistematizar el cribado nutricional como un paso esencial para combatir la desnutrición en todos los niveles asistenciales.

Es necesario, por tanto, seguir avanzando en la mejora de la detección y tratamiento de la desnutrición relacionada con la enfermedad en nuestro sistema sanitario público. La inversión para promover un diagnóstico y tratamiento adecuado de la DRE es muy baja y puede contribuir a aumentar la calidad asistencial, los resultados del tratamiento, todo lo cual se resume en una mayor eficiencia (reducción de costes) del Sistema Nacional de Salud y una mejor calidad de vida para los pacientes. Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Impulsar la implantación del Proceso de Soporte Nutrición Clínica y Dietética de la Consejería de Salud para identificar la desnutrición relacionada con la enfermedad.

2º. Que el cribado (Índice de Masa Corporal, pérdida de peso involuntaria y valoración de la ingesta) esté incluido en la valoración inicial enfermera en todos los hospitales y centros sanitarios de la Región de Murcia, debido al avance competencial de la enfermería en un contexto de gestión compartida de la demanda asistencial y su idoneidad para realizar la valoración inicial y poner en marcha intervenciones y estrategias para mejorar el estado nutricional, conjuntamente con el resto del equipo.

3º. El resultado del cribado deberá ser incluido en la historia clínica digital del usuario para tener una información continuada en todos los niveles asistenciales y que se genere una alerta en el sistema de información, por lo que para la extensión del proceso se considera fundamental la adecuación de la historia clínica digital tanto en atención primaria como en hospitales.

4º. Establecer un plan de cuidados individualizado en los usuarios diagnosticados de riesgo nutricional.

5º. Desarrollar un programa de formación para los profesionales sanitarios del Servicio Murciano de Salud sobre el cribado, valoración nutricional y tratamiento de la desnutrición relacionada con la enfermedad.

6º. La consejería de Salud adoptará todas las medidas necesarias para la aplicación del proceso con los elementos de calidad que garanticen una atención adecuada a estas personas.

Cartagena, 24 octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

MOCIÓN 1471, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre posible modificación de la carga lectiva de las asignaturas específicas recogidas en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, establece el currículo de la Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma. En el anexo III, "Horario semanal", distribuye la diferente carga lectiva entre las diferentes asignaturas.

Así, podemos ver que en el apartado de Asignaturas Específicas:

Asignaturas específicas						
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Educación Artística	2	2	2	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Religión, Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

En el apartado de Educación Artística, en la introducción, el decreto de Currículo mencionado establece que la asignatura: "Está integrada por dos lenguajes: el plástico y el musical. Ambos se articulan a su vez en dos ejes, percepción y expresión".

Más adelante establece los dos bloques diferenciados de contenido: "Bloque de contenido de educación musical; Bloque de contenido de educación plástica". Es decir, manifiesta con claridad que la asignatura de Educación Artística está compuesta por dos bloques de contenidos relacionados, pero independientes: música y plástica.

Si vemos en la tabla la distribución de horarios nos damos cuenta de que para toda la primaria, el número de horas semanales que cursa un alumno o alumna en Educación Artística es de 9 horas (2 horas a la semana en cada curso del primer tramo; 1 hora a la semana en cada curso del segundo tramo). Si distribuimos equitativamente las 9 horas en los dos bloques de contenido, obtenemos por una simple división que el tiempo medio que un alumno dedica a la semana a la asignatura de Música es de 4,5 horas, y de Plástica, 4,5 horas.

Si sumamos las 1,5 horas semanales que el alumno/a cursa Religión Católica, obtenemos 9 horas durante toda la primaria. Si hacemos lo propio con Educación Física, la otra asignatura específica, el valor asciende a 12 horas durante toda la primaria, a razón de 2 horas semanales por curso.

Es decir, un alumno o alumna recibe el doble de horas de religión católica que de la asignatura de música en las aulas de las escuelas públicas. A estas horas habrá que sumar las que reciben durante la segunda etapa de educación infantil, en la música no se da con carácter obligatorio, y sí se oferta la religión.

Sin querer entrar en las especificidades de los valores pedagógicos y formativos de unas asignaturas específicas y otras, consideramos desde nuestro grupo parlamentario que no parece muy adecuado mantener la actual distribución horario, por lo que presentamos.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible modificación de la carga lectiva de las asignaturas específicas recogidas en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, que establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma. Y en particular del Anexo III, "Horario Semanal", que distribuye la diferente carga lectiva entre las diferentes asignaturas, y dote al Bloque de Contenidos de Música, dentro de Educación Artística, con el mismo número de horas, como mínimo, que las que cuenta la asignatura de Religión Católica.

Cartagena, 24 octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza;
EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1473, SOBRE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AGRARIOS DE ALTO VALOR CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios se acordó iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las pasadas “I Jornadas de la Federación Intervegas: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios” se acordó iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural.

Este pacto reúne un sentir sobre la necesidad de establecer mecanismos de protección de los territorios que históricamente han sido agrarios y que por circunstancias varias, todas ellas imbuidas de una acción antrópica contraria a su preservación, se ven amenazados. En consecuencia, este pacto nace de la necesidad de proteger, planificar, desarrollar y gestionar los territorios agrarios del Estado. Por ello, su pretensión proactiva lleva a plantear una dinámica de trabajo para concitar las administraciones públicas la adopción de políticas para la consolidación de la actividad agrarias y el reconocimiento profesional y social de quienes la hacen posible.

Por ello, para establecer un fondo compartido y concitar el mayor apoyo en este decálogo, se han tenido en cuenta cuantas aportaciones nos han ido llegando y han suscitado el consenso necesario.

Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los territorios agrarios históricos, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguientes medidas para hacer realidad el siguiente decálogo aprobado en defensa de los territorios agrarios históricos:

1º. Impulsar la protección y adaptación normativa. instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los territorios agrarios históricos y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios.

2º. Promover la dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los territorios agrarios históricos, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable.

3º. Reconocer el papel de los agricultores y agricultores. En los territorios agrarios históricos los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a; la capacidad para la producción de alimentos y materias primas, la creación, conservación y regeneración de paisajes, la generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo la creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.

4º. Impulsar la recuperación de los territorios agrarios históricos como despensas sostenibles y fuentes de empleo y riqueza.

5º. Defender los territorios agrarios históricos y sus valores actualizando el catálogo de

bienes patrimoniales de los mismos e impulsando su recuperación, dando prioridad al uso preferentemente productivo y agrario de los mismos, manteniendo sus señas de identidad, dando participación a sus habitantes y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanas y ciudadanos.

6º. Colaborar en el mantenimiento y preservación de su estructura territorial. Los ríos, las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articular el territorio y que necesitan ser recuperados, señalizados y preservados, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles.

7º. Fomentar la vinculación de los territorios agrarios históricos a la educación, incluida la Formación Profesional, así como los programas de educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental, estableciendo programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y contribuyendo a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los territorios agrarios históricos.

8º. Facilitar la incorporación de los productos de los territorios agrarios históricos en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización adoptando medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los territorios agrarios históricos en los mercados.

9º. Difundir los valores de los territorios agrarios históricos a la ciudadanía, mediante campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización.

10º. Instar a la creación de un consejo estatal para la red de los territorios agrarios históricos que pueda posteriormente integrarse en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 1474, SOBRE QUEMA CONTROLADA DE RESIDUOS LEÑOSOS, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre quema controlada de residuos leñosos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el recientemente aprobado Plan de Residuos de la Región de Murcia, todos los años se producen unas 650.000 toneladas métricas de restos de poda de cultivos leñosos en nuestro territorio. La tradicional quema in situ de restos de poda de cultivos leñosos como método de eliminación del residuo a pequeña escala no resultaba especialmente problemática ni suponía un impacto notable fuera de los periodos de alto riesgo de incendio forestal.

Mecanismos como la quema controlada en pequeñas explotaciones puede tener efectos limitados y servir para evitar problemas fitosanitarios en explotaciones modestas que no pueden por sí mismas asumir los costes de un tratamiento de triturado y compostaje; explotaciones agrarias de medio y gran tamaño, dotadas de estructura empresarial y capacidad técnica, si están en condiciones abordar la implantación de tratamientos de residuos acordes a un bajo impacto ambiental y a la salud pública. En la Región de Murcia no tenemos la misma agricultura de hace 30 años, y la capacidad técnica y de gestión del sector ha evolucionado de una forma que no está justificado que una problemática como esta no esté convenientemente abordada.

De hecho a través del mencionado Plan de Residuos de la Región de Murcia y de acuerdo con las exigencias medioambientales de la Unión Europea, nuestra Comunidad

Autónoma se ha comprometido a poner en marcha medidas para el adecuado tratamiento de estos residuos mediante acuerdos para la implantación de sistemas de recogida selectiva y gestión diferenciada en zonas agrarias y estableciendo un programa de aprovechamiento de residuos vegetales de origen agrario, sin que todavía hayamos visto ni una sola medida. Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Regular un protocolo para la autorización de quemas agrícolas, bien como proceso para eliminar residuos vegetales cuando no sea viable otra opción, bien cuando se utilicen estos u otros combustibles con el objeto de mitigar el efecto de heladas que contemple en cualquier caso:

- Una relación de productos y materiales cuya quema está prohibida.
- El sistema de autorizaciones debe diferenciar a las explotaciones agrarias familiares, de carácter tradicional o de reducidas dimensiones, de aquellas que por su tamaño poseen la capacidad técnico-económica suficiente para gestionar medidas preventivas y de control; y a la vez tienen la posibilidad de generar un impacto importante.
- El protocolo de autorización de las quemas debe ser explícito, evitando la simple comunicación previa, y debe contemplar los aspectos más relevantes como: cantidad y tipo de combustible a usar, localización y dimensiones de la explotación, localización de puntos de quema, fecha y horas de ignición programadas.
- En base a la información disponible, los servicios técnicos de las consejerías de Medio Ambiente y Sanidad generarán una zonificación del territorio que tenga en cuenta la vulnerabilidad frente al riesgo de incendio o la afección a la población, teniendo en cuenta variables meteorológicas, topográficas y otros factores de riesgo.
- El sistema de autorización y control debe estar coordinado con la Red de vigilancia de la calidad del aire en la Región de Murcia y con el sistema de control de quemas establecido por el Plan Infomur, de manera que la tecnología actualmente disponible facilite los medios necesarios para autorizar y hacer seguimiento en los lugares y horarios en que las repercusiones sean mínimas, estableciendo comunicación en tiempo real con los solicitantes.

2º. El Gobierno de la Región de Murcia debe poner en marcha las medidas contempladas en el Plan de Residuos de la Región de Murcia para el tratamiento de los residuos agrícolas, acordándolas con las organizaciones agrarias, de defensa del medio ambiente y de consumidores. Estas medidas deben garantizar el tratamiento de estos residuos agrícolas, aplicando los criterios de reducción, reciclado y reutilización, evitando la eliminación por combustión a cielo abierto de los restos de podas de leñosas, sobre todo en zonas sensibles, que bien por las características orográficas, climáticas o poblacional, acentúan gravemente el riesgo sobre la salud de la población afectada, por lo que la Administración debe regular estas actividades, así como establecer las zonas sensibles a las que se ha de proteger de estas actividades.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 1475, SOBRE EL COLECTIVO DE TRABAJADORES DE ESCUELAS INFANTILES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos

186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre las necesidades del colectivo de trabajadoras y trabajadores de Escuelas Infantiles en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación laboral y de prevención de riesgos laborales de las cerca de 200 trabajadoras y trabajadores de las escuelas infantiles dependientes de la Administración regional es muy preocupante. Es un colectivo cuya media de edad es muy alta, lo que les está ocasionando, junto a los problemas propios de la edad, repercusiones serias relativas a la salud laboral que afectan al correcto desempeño de sus funciones, máxime cuando estas consisten en atender a niños y niñas de 0 a 3 años. La seguridad de los empleados públicos en el desarrollo de sus funciones, así como la prevención de riesgos de menores de niños y niñas de tan baja edad, hacen recomendable a este grupo parlamentario presentar la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. La elaboración de un Plan de Reubicación de Efectivos a partir de los 55 años para aquellos empleados públicos del cuerpo de educadores de la Administración regional, que por sus condiciones físicas y de edad le sea de aplicación, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales como recoge la propia normativa.

2. Puesta en marcha de un plan de reducción horaria y mecanismos de jubilación parcial para los educadores mayores de 60 años que no puedan ser reubicados.

3º. Eliminación de la Tasa de Reposición para este colectivo, al objeto de que se pueda ampliar la plantilla.

4º. Negociación con los representantes sindicales de un acuerdo de plantillas que garantice el personal de apoyo suficiente para todas las escuelas infantiles, atendiendo a la ratio de alumnos/educador (en edad avanzada), mediante un protocolo.

5º. Inicio de las medidas necesarias para el reconocimiento de este colectivo de trabajadores como personal docente a todos los efectos establecidos por la ley.

Cartagena, 26 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1478, SOBRE APOYO A LA EXPORTACIÓN DE ACEITUNA NEGRA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre LA ACEITUNA NEGRA, VARIEDAD CUQUILLO.

Las aceitunas negras son el fruto maduro del olivo y de origen mediterráneo cuya composición tiene efectos muy saludables. Los productores españoles exportaron a Estados Unidos el año pasado 32 millones de kilogramos de este tipo de oliva por valor de 70 millones de euros, lo que representa el 36% de las aceitunas de mesa vendidas en el exterior.

Los productores españoles de aceitunas negras ultiman en estas semanas la documentación que Estados Unidos les ha requerido con motivo de la investigación por

competencia desleal que el Gobierno de Donald Trump inició el pasado julio. El sector, coordinado con las diferentes administraciones debe enviar una información pormenorizada de las subvenciones que recibe.

El Departamento de Comercio estadounidense abrió un expediente al considerar que los productores españoles pueden estar beneficiándose de ayudas supuestamente injustas y eso les permite vender por debajo del precio del mercado. Tras la investigación, el responsable del Departamento de Comercio advirtió en julio que se impondrán aranceles si se demuestra que estas empresas incumplen las normas.

Los productores españoles tienen como objetivo principal demostrar que las acusaciones de Estados Unidos no tienen fundamento, ya que las subvenciones están avaladas por la Organización Mundial del Comercio. Hay una gran sensibilidad por parte de todas las administraciones, ya que lo que aquí está en juego es el sistema de ayudas de la Política Agraria Común (P.A.C.).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que éste a su vez inste al Gobierno de Nación a:

1º. Que continúe con los planes de apoyo a la exportación de la aceituna de cuquillo, variedad incluida en el grupo de las comúnmente llamadas aceitunas negras, sector tan importante de la agricultura española.

2º. Que continúe con los planes apoyo a la exportación de la aceituna negra incluyendo la aceituna de cuquillo, variedad autóctona de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto

MOCIÓN 1479, SOBRE PRESERVACIÓN DE LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre preservación de las praderas de posidonia oceánica.

Un indicador de la calidad ambiental del ecosistema es la presencia de la posidonia oceánica, una planta marina exclusiva del Mediterráneo. Su ausencia o regresión lleva a la pérdida de biodiversidad, afecta a la estabilidad de las playas y a las especies que la utilizan como hábitat natural.

Las praderas de posidonia detectan con especial sensibilidad los cambios del medio causados por el hombre y los cambios ambientales, además de ser lugares de cría de muchas especies pesqueras.

La presencia de las praderas de posidonia en nuestras costas es equivalente a mantener nuestra esencia mediterránea, la transparencia y calidad de nuestras aguas, la presencia de nuestras playas, es decir, no es sólo una cuestión estética y ecológica, sino también socio-económica, ya que afectaría a sectores tan importantes en nuestra Región como la Pesca y el Turismo.

La Región tiene una de las praderas de posidonia oceánica más extensas de España y,

según los resultados obtenidos por el Instituto Español de Oceanografía (IEO), estas se encuentran en buenas condiciones, lo que refleja un estado natural del hábitat favorable. Asimismo, no se ha detectado ninguna tendencia global de deterioro, circunstancia que sí se da en otros lugares del Mediterráneo.

El 76 por ciento de la pradera de posidonia regional se encuentra en estado estable-progresivo, con condiciones naturales del hábitat favorables.

El 24 por ciento restante, como la zona localizada en Cala Cerrada, en Cabo Tiñoso, se encuentra en estado de regresión, debido principalmente al impacto de la actividad humana, sobre todo por los fondeos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que se establezcan medidas adicionales para reforzar las que ya se vienen adoptando por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca respecto a las praderas de posidonia en las costas de la Región.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de instalar fondeos ecológicos para evitar que los barcos incidan sobre la posidonia con sus anclas.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de crear una APP móvil con información actualizada sobre la importancia de la pradera posidonia oceánica y la localización de dichos fondeos ecológicos, de manera que facilitaríamos a los ciudadanos el fondeo de sus embarcaciones sin producir daños al medio.

Cartagena, 26 de octubre 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1480, SOBRE FRAUDE ALIMENTARIO CON ATÚN ADULTERADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

M.^a Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre fraude alimentario con atún adulterado.

La Unión Europea ha exigido a España medidas urgentes contra un fraude alimentario con atún adulterado que podría haber intoxicado a cientos de personas en varios países de la Unión. Atún que en un principio estaba destinado para la industria conservera pero era modificado para presentarlo a los clientes como un producto fresco.

El origen de la crisis está en lomos de atún descongelados que se venden como frescos y que no han sido conservados como exige la ley y a los que se inyectan extractos de remolacha u otros vegetales.

Bruselas ha destacado que el atún se vende de esta forma a precios más altos, por lo que supone una práctica fraudulenta que engaña al consumidor y puede provocar casos serios de intoxicación alimentaria.

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) recuerda que las intoxicaciones en atún fresco suele estar provocado por la falta de frescura del pescado, o porque no se ha conservado a la temperatura adecuada. Esto provoca una presencia de histamina en cantidades elevadas.

En España, en mayo hubo 105 intoxicados en varias comunidades autónomas la crisis

obligó al Ministerio de Sanidad a retirar lotes en toda España y a pedir a los consumidores que no comiesen atún fresco si no estaban seguros de su procedencia.

España no ha conseguido solucionar el problema y el atún fraudulento sigue llegando al mercado desde establecimientos españoles.

En junio y julio de este año expertos del ejecutivo comunitario acompañaron a las autoridades españolas a una inspección de 13 empresas que comercializan atún en Cataluña, Valencia, Madrid, Murcia, Andalucía y Galicia.

MOCIÓN

La Asamblea de la Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a que sean convocadas las autoridades pesqueras competentes en cada comunidad autónoma para tomarlas medidas oportunas contra el fraude alimentario con el atún adulterado.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, M^a del Rosario Montero Rodríguez y Jesús Cano Molina

MOCIÓN 1481, SOBRE ESPACIOS ACOTADOS EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN PARA LA PRÁCTICA DE KITESURF, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ESPACIOS ACOTADOS EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN PARA LA PRÁCTICA DE KITESURF.

El kitesurf es un deporte náutico de relativa reciente creación. Una tabla asociada a una cometa es básicamente la definición de este deporte. Es además un deporte de gran crecimiento y desarrollo en los últimos años.

Esta moción intenta reglar y potenciar la práctica del kitesurf para compaginar la práctica deportiva con la seguridad y el descanso de los turistas que se encuentran disfrutando de esas playas.

El kitesurf para su práctica necesita unas condiciones especiales de viento que coincide, normalmente, con unas circunstancias de playa y baño no del todo óptimas, pero indudablemente se producen colisiones entre el uso y seguridad de los bañistas con la práctica del kitesurf.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con los municipios con playas y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, se elabore un plan para establecer espacios reglados para la práctica del kitesurf que permitan garantizar su práctica con las medidas de seguridad y descanso necesarias para el resto de bañistas.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1482, SOBRE PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE LAS

AMOLADERAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre PLAN DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE LAS AMOLADERAS.

El espacio natural de Las Amoladeras se ha convertido en los últimos años en un referente del medio natural y espacios protegidos no sólo de la zona sur del Mar Menor si no de toda la Región de Murcia.

Además, es un excelente foco de atracción de turistas que deciden visitar estos espacios en sus vacaciones en el Mar Menor.

Flora y fauna autóctona y especies protegidas, restos de épocas prehistóricas, son algunos de las fortalezas de estos espacios naturales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar un plan de dinamización para el espacio natural de Las Amoladeras, incidiendo en su mantenimiento y puesta en valor para potenciar su promoción turística.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1483, SOBRE APOYO A LA RUTA DEL AZAHAR-CAMINO DE SANTIAGO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre apoyo Ruta del Azahar-Camino de Santiago.

La ruta del Azahar es un recorrido que va siendo recuperado y señalizado desde 2004 por las asociaciones de amigos del Camino de Santiago de Cartagena y Murcia. Las principales poblaciones por la que discurre son Cartagena, Murcia, Jumilla, Fuente Álamo y Pétrola.

Dicha ruta parte de la ciudad de Cartagena y se une en el municipio de Pétrola, al Camino del Sureste. Discurre a través de las provincias de Murcia y Albacete. Tiene una longitud aproximada de 200 km de longitud y toma el nombre de “Azahar” por los campos de naranjos y limoneros entre los que discurre el trazado de la ruta.

Su recorrido comienza en Cartagena y sigue por La Aljorra, Valladolides, Corvera, Murcia, Molina de Segura, El Puerto de la Losilla, Huerta de Abajo, El Llano de Molina, Lorquí, Los Palacios Blancos, La Torre del Junco, Archena, Villanueva del Río Segura, Abarán, Blanca, Cieza, poco después de Jumilla entra a la provincia de Albacete donde se une al Camino de Alicante.

El origen de este camino es la tradición oral que se forja en el siglo XVII en Cartagena según la cual el apóstol Santiago desembarcó en sus playas. A pesar de que no existen

documentos que avalen este hecho, existe un fuerte arraigo y tradición en la ciudad, en especial en el barrio de pescadores de Santa Lucía, donde cada 25 de julio se procesiona la imagen del Apóstol.

El valor de impulsar el camino se debe al potencial turístico derivado del paisaje natural, los valores etnográficos y monumentales de su recorrido, junto a unas inmejorables condiciones climatológicas. A lo que debemos sumar el desarrollo local que supone para las poblaciones rurales cerca de su recorrido.

Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que las Naciones Unidas han declarado 2017 como el “Año internacional del turismo sostenible para desarrollo” con objetivos claros de promover el crecimiento económico sostenido para crear empleo y generar nuevas oportunidades, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que junto con los ayuntamientos implicados y el Instituto de Turismo de la Región Murcia se lleven a cabo acciones promocionales de la “ruta del Azahar” y consolidarla como un activo más de la oferta turística de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LAS DIPUTADAS, Elena Ruiz Valderas y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1484, SOBRE CONFIGURACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA COMO EJE DEL SISTEMA SANITARIO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

María Ángeles García Navarro, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre configuración de la Atención Primaria como eje del sistema sanitario de salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de la Atención Primaria se inició en nuestro país con el RD 137/1984, de 11 de enero, de Estructuras Básicas de Salud, y en él se definió y se sentaron las bases del modelo de Atención Primaria que nuestra población necesitaba. En este RD se definían las zonas de salud, los centros de salud, los equipos de atención primaria y las funciones de estos. Siendo el objetivo una atención integral de la salud, procurando altos niveles de calidad, debidamente evaluados y controlados, siendo la extensión de los servicios a toda la población (artículo 46 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 abril).

Durante estos años hubo importantes avances en nuestra sanidad, más recursos; del porcentaje del 5,9 % del PIB en 1982 se pasó al 7,6% del PIB en 1995. Aunque fue desigual el ritmo de implantación, el nuevo modelo de Atención Primaria se consolidó. Se fue evolucionando hacia una atención más integral y más accesible y mucho más resolutive. Se pasó de unos niveles de satisfacción de la población en 1985 por debajo del 50% al 80% en el año 1995.

En el año 2007, el Ministerio de Sanidad y Consumo publica un documento que se denomina "Marco estratégico para la mejora de la Atención Primaria en España, Proyecto AP 21", para responder a distintas necesidades. En él se reconoce que, aunque la Atención Primaria en España era una de las mejores del mundo, había que hacer una

valoración de la situación actual de aquella época y dar respuestas a nuevos retos.

A esto se unió que en la II Conferencia de Presidentes, de septiembre de 2005, se incluyó entre sus acuerdos la necesidad de “aumentar los recursos y la capacidad de resolución de la Atención Primaria”.

Pero al llegar la crisis económica, la Atención Primaria, que es la estructura que más podía contribuir a la racionalización de los recursos, fue relegada, como consecuencia de la debilidad del apoyo institucional y el expansionismo hospitalario.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes medidas para que, a través de la Consejería de Salud, se configure correctamente la Atención Primaria como eje del sistema sanitario, teniendo en cuenta para ello las siguientes medidas:

1º. Que la atención primaria de salud sea la columna principal del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia, fijando para ello un suelo de inversión en atención primaria de salud del 20% sobre el total del gasto sanitario anual.

2º. Establecer planes plurianuales de desarrollo de la cartera de servicios y las competencias del personal de atención primaria de salud, con el fin de mejorar su eficiencia.

3º. Aumentar la plantilla de trabajadores y trabajadoras de Atención Primaria de Salud en todas las categorías profesionales para garantizar una atención de calidad. Cubrir todas las plazas vacantes en todas las categorías profesionales de atención primaria de salud y recuperar la pérdida de personal sufrida en este ámbito en los últimos años.

4º. Establecer criterios transparentes, públicos, contrastados con la evidencia científica y negociados con las organizaciones profesionales y sindicales para cualquier modificación que quiera acometerse en la plantilla de atención primaria de salud.

5º. Realizar, al menos cada dos años, convocatorias periódicas de concurso-oposición y traslados para el personal de atención primaria de salud, renegociando con las organizaciones sindicales el modelo de cobertura de plazas, tanto en acoplamientos como en ofertas públicas de empleo, y teniendo en cuenta no solo la antigüedad, sino también las especialidades.

6º. Reformular completamente los modelos de contratación temporal en atención primaria de salud para eliminar la precariedad laboral y respetar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, al mismo tiempo que se apuesta por garantizar una atención primaria de salud con la máxima calidad y seguridad para la ciudadanía.

7º. Establecer un plan que garantice anualmente la suplencia suficiente y adecuada de las ausencias de los y las profesionales, evitando la sobrecarga y el deterioro de la seguridad y calidad de la atención prestada.

8º. Renegociar con la mesa sectorial los complementos retributivos variables del personal de atención primaria ligados a la productividad con el fin de disminuir su peso relativo y facilitar así la introducción de incentivos no económicos, que son más coherentes desde el punto de vista ético y profesional.

9º. Aumentar el peso relativo de las siguientes actividades en la planificación y gestión

de la atención primaria de salud:

- 9.1. Atención domiciliaria programada.
- 9.2. Atención al final de la vida /cuidados paliativos.
- 9.3. Educación para la salud y promoción de la salud grupal.
- 9.4. Acción local en salud y actividades comunitarias.

10°. Ajustar el cupo de pacientes por médico/a de atención primaria de salud o pediatra a la complejidad de los/as pacientes según características sociodemográficas, número de patologías y de morbilidad, en lugar de atender solo al número de pacientes por facultativo/a, para lo cual se realizará de forma transitoria un ajuste por tarjetas según la edad de los/as pacientes.

11°. Garantizar a los y las profesionales de atención primaria de salud la gestión integral y autónoma de sus agendas de trabajo, con supervisión por parte del personal directivo correspondiente, para optimizar los tiempos y la calidad de la atención prestada.

12°. Garantizar que los acuerdos de objetivos anuales aplicables a la atención primaria de salud se caractericen por:

12.1. Contener pocos objetivos pero evaluables y relevantes desde el punto de vista de la calidad y seguridad asistencial y la eficiencia.

12.2. Ser transparentes en su proceso de elaboración, discusión, aprobación, evaluación y cierre anual, así como en sus resultados.

12.3. Contener objetivos fijados por los y las profesionales previa discusión y aprobación colectiva, según un procedimiento participativo que se establezca previamente.

12.4. Introducir incentivos no económicos.

13°. Elaborar e implantar un plan de formación específico para atención primaria de salud que sea compartido con otros niveles, que esté financiado y se preste con medios propios del Servicio Murciano de Salud y que tenga como objetivos promover cambios en la práctica clínica de forma coordinada y garantizar la independencia frente a los intereses de la industria farmacéutica, garantizando el acceso real y efectivo de los y las profesionales a estas actividades formativas, ya sea mediante suplencia externa o a través de la cooperación interna dentro de cada equipo profesional.

14°. Revisar de forma inmediata el proceso de citación en las agendas de consultas externas de los servicios y unidades hospitalarias y pruebas diagnósticas complementarias, acabando con la cita diferida y garantizando la transparencia en las listas de espera, así como el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 25/2006, del 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar, un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, con el fin de garantizar que ningún/a paciente salga de su centro de salud sin conocer la fecha de la cita para consulta hospitalaria o prueba diagnóstica.

15°. Poner en marcha medidas efectivas de mejora de la coordinación y continuidad entre atención primaria de salud y atención hospitalaria, garantizando el acceso a pruebas diagnósticas con agilidad y eliminando en lo posible la burocracia para aumentar la capacidad de resolución de los/as profesionales de atención primaria.

16°. Elaborar e implantar un plan de renovación de las infraestructuras de atención primaria de salud que preste especial atención a la accesibilidad de los centros sanitarios, la renovación de los equipos diagnósticos y terapéuticos de alto uso y la utilización de las

innovaciones dentro del ámbito de la arquitectura sanitaria, teniendo en cuenta la opinión de los y las profesionales de atención primaria de salud.

17º. Establecer acuerdos de colaboración para la acción local en salud entre las entidades locales y los centros sanitarios, incentivando la acción comunitaria desde los centros sanitarios.

18º. Mejorar los sistemas de suministro de equipamientos y pedidos para la atención primaria de salud, con el fin de que sean más rápidos, efectivos y eficientes, acabando con situaciones de precariedad y desabastecimiento.

19º. Recuperar modelos de participación real de la ciudadanía en la organización de la atención primaria de salud, como los consejos de salud o estructuras similares, para que en ellos se sometan a debate y aprobación las decisiones sobre la atención primaria de salud que sean relevantes para el bienestar de la población.

20º. Financiar adecuadamente la atención primaria de salud incluyendo de manera concreta, dotación presupuestaria específica destinada a tal fin en de los presupuestos regionales.

Cartagena, 26 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 437, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 437, SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en COMISIÓN, sobre CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 se licitaron 422 rutas de transporte escolar para la contratación del servicio público de transporte escolar de la Consejería de Educación, Formación y

Empleo (cursos 2009-2010 a 2011-2012). Conforme a la Clausula 3ª del pliego de condiciones administrativas, el precio ascendía a la cantidad de 47.814.454,79 €, correspondiente a 3 cursos escolares. Y como valor estimado se fijaba la cantidad de 268.118.438,22 €, habida cuenta de la posibilidad de hasta 5 prórrogas prevista. Por tanto, se fijó como valor medio/curso de 15.938.151 €.

Este contrato, referido a la totalidad de las rutas de transporte escolar, ha sido objeto de dos prórrogas.

Del total de las 422 rutas de transporte escolar, en 2016 se inició un procedimiento abierto del servicio de 41 rutas de transporte escolar de la Consejería de Educación y Universidades (cursos 2016-2017 y 2017-2018). Los precios finales de la adjudicación de estas 41 rutas han supuesto un ahorro de un 28% respecto al tipo de licitación, de tal modo que no prorrogar estas 41 rutas y someterlas a la pública concurrencia del proceso de licitación ha conllevado un menor gasto de 812.881 € por dos cursos escolares. Por tanto, resulta evidente que una licitación del resto de rutas también conllevará un ahorro para las arcas públicas sin menoscabo del servicio prestado.

Por otro lado, si el Gobierno regional licitase las 381 rutas restantes, sería el momento de introducir en los pliegos criterios de adjudicación que premien que los vehículos estén dotados de los últimos avances en materia de seguridad, así como la implementación de medidas de control sobre el consumo de alcohol y drogas en las empresas que presten el servicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que estudie y tome en consideración no proceder a la próxima prórroga del contrato de transporte escolar cuya adjudicación fue publicada en el BORM nº 13 de 18 de enero de 2010 (expediente D.G.P.E./S.P.E./1-2009), sacando a licitación de nuevo dichos servicios con introducción en los pliegos de criterios que premien que los vehículos estén dotados de los últimos avances en materia de seguridad, así como la implementación de medidas de control sobre el consumo de alcohol y drogas en las empresas que presten el servicio.

Cartagena, 26 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López;
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 275 y 281, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, a 30 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 275, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE LA VIVIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Presidencia y Fomento, para que explique las razones por las que no se ha cumplido por el Consejo de Gobierno el mandato de desarrollo reglamentario establecido en la disposición final tercera de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 612015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

La Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, estableció en su disposición final tercera un mandato al Gobierno de la Región de Murcia para el desarrollo reglamentario de dicha reforma de la Ley 6/2015 en el plazo de tres meses desde su publicación en el BORM. Dicha publicación se produjo en fecha 15 de junio de 2016, BORM N° 137, por lo que ha transcurrido dicho plazo con creces.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Presidencia y Fomento para que explique las razones por las que no se ha cumplido por el Consejo de Gobierno el mandato de desarrollo reglamentario establecido en la disposición final tercera de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 612015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 41996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Antonio Guillamón Insa y Ascensión Ludeña López

INTERPELACIÓN 281, SOBRE EL PROGRAMA EUROEMPLEO PUESTO EN MARCHA POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero de Salud.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado el programa Euroempleo, puesto en marcha por el Servicio Murciano de Salud (SMS) gracias a una inversión de cinco millones de euros del Fondo Social Europeo, interpelo al consejero de Salud para que explique las razones de esta autorización.

Cartagena, 26 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

EL DIPUTADO, Domingo Coronado Romero

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la siguiente pregunta para respuesta escrita:

- Pregunta 686, sobre actuaciones de vigilancia en los salones de juego, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 924, sobre subvenciones a cooperativas y sociedades laborales, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 925, sobre problemática de las escuelas de música, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 926, sobre reducción del ozono troposférico en la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 927, sobre tratamiento informativo en la Televisión Pública Regional 7RM, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 928, sobre incidencia en las empresas del denominado Plan Destino Cuba, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 929, sobre suspensión de la licencia de obras para el proyecto de pabellón infantil y comedor del CEIP Pascual Martínez Abellán, de Pliego, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 930, sobre ayudas de interés social mediante la "X Solidaria", formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 931, sobre objetivos de un convenio de colaboración con Caixa Bank, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 932, sobre incremento de fondos de la Comisión Europea para el empleo juvenil, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 933, sobre concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para contratos laborales, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 934, sobre dotación extra para políticas sociales a la dependencia, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 935, sobre comunidades murcianas asentadas fuera de la Región que recorrerá la muestra Los Caminos de la Cruz, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 936, sobre creación de marca propia en la Filmoteca Regional para profesionales del doblaje, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 937, sobre tipo de enfermedades a los que se destinará la inversión en medicamentos exclusivos, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 938, sobre el nuevo formato de informatización del historial clínico para agilizar los tiempos de los procesos de préstamo en los centros sanitarios, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez